

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****37712** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concurso Abreviado Voluntario nº 678/2010, habiéndose dictado en fecha 7 de septiembre de 2010 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Alapont Hermanos, S.L. con domicilio en Calle Braç de la Pepa, nº 12 de Massanassa (Valencia) y CIF nº B-46080115, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 3.697, libro 1.009, sección 8ª y hoja V-13.844.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 7 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100078564-1